



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° -2016-SUNARP/SG**

256

Lima, 17 OCT. 2016

VISTOS, los Informes Nos. 535 y 536-2016-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento, el Memorándum N° 1296-2016-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 713-2016-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 020-2016-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el ejercicio presupuestal 2016, siendo modificado con la Resoluciones Nos. 036, 052, 070, 085, 093, 100, 117, 121, 130, 137, 150, 172, 173, 191, 195, 200, 204, 210, 224, 246, 250 y 252-2016-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Abastecimiento propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por el monto de **S/. 609,000.00** (Seiscientos nueve mil con 00/100 Soles) y Excluir (01) un procedimiento de selección por el monto de **S/. 73,076.04** (Setenta y tres mil setentiseis con 04/100 Soles), los mismos que se detallan en los Anexos 01 y 02 de la presente Resolución;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, según los Informes Nos. 535 y 536-2016-SUNARP/OGA-OAB elaborados por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la Sunarp, la modificación del Plan Anual de Contrataciones se justifica y sustenta en la causal

de inclusión y exclusión de contrataciones prevista en la normativa de contrataciones del Estado vigente;

Que, mediante Memorándum N° 713-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 14 de octubre de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta procedente la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección detallados en los Informes N° 535 y 536-2016-SUNARP/OGA/OAB de la Oficina de Abastecimiento, razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a la normativa de contrataciones del Estado vigente;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento de la Sunarp;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2016 – Sede Central, de acuerdo al Anexo 01: “Procedimiento de Selección Incluido” y el Anexo 02: “Procedimiento de Selección Excluido”, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp



ANEXO 01

A) NOMBRE D: 001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : SUNARP

UE 001

E) RUC : 20267073580

F) PUEGO : JUSTICIA

RSO 020-2016-SUNARP/SG

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
06	1-SI	0-NO	CP	Servicios	Servicio de Elaboración del Manual de Procesos Administrativos para la SUNARP	609,000.00	1-SOLES	ROR	Octubre	0-CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDO

609,000.00





ANEXO 02

A) NOMBRE: 001818-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2016

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

RSO 020-2016-SUNARP/SG

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
71	1-SI	0-NO	AS	Bienes	Software de Editor Grafico	73,076.04	1-SOLES	RDR	Julio	0-CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 EXCLUIDO

73,076.04

